

Resolución 1555

La Rioja, 3 de septiembre de 2024

VISTO: los términos del Decreto N° 6/24, cuyo Anexo I asigna los Fondos Rotatorios para el año 2024 a los distintos Servicios de Administración Financiera de la Administración Pública Provincial; y.-

CONSIDERANDO:

QUE a partir del análisis de las acciones y actividades programadas para el presente ejercicio y atento a la actual situación económica financiera imperante que provocó distintas solicitudes por parte de los Servicios de Administración Financiera, de ampliación del monto asignado por el acto administrativo en cuestión.

QUE es propósito incrementar de mayores recursos a los fines de aumentar los niveles de eficiencia en el desarrollo de los distintos S.A.F., haciendo uso de las normas que rigen los procedimientos en materia de Fondo Rotatorio y en este caso en particular, lo establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 6/24, ya citado.

POR ELLO. -

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

RESUELVE:

1°. - **INCREMENTAR** como monto máximo para cada Fondo Rotatorio asignado mediante el Decreto N° 6/24, a los distintos Servicios de Administración Financiera —S.A.F.— los que se detallan en planilla anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución, con los que se atenderán los gastos menores conforme las disposiciones del Decreto N° 36/98, reglamentario de la Ley N° 6425.

2°. - Por la Dirección General de Despacho de este Ministerio efectuar las notificaciones al organismo involucrado, a la Subsecretaría de Administración Financiera, Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia.

3°. - Los organismos responsables practicarán las registraciones pertinentes emergentes de la presente resolución.

4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jorge Antonio QUINTERO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ANEXO

SAF	Denominación	Fondo Rotatorio 2024
110	Secretaría General de la Gobernación	\$14.200.00,00
111	Secretaria de Comunicación y Planificación Publica - Fte. Fto. 1.1	\$410.000,00
112	Jefatura de Gabinete - Fte. Fto. 1.1	\$510.000,00
113	Ministerio de Turismo y Culturas - Fte. Fto. 1.1	\$920.000,00
113	Ministerio de Turismo y Culturas - Fte. Fto. 1.3	\$675.000,00
113	Parque La Saladilla y Acuático Los Sauces	\$2.550.000,00
130	Secretaría de Culturas - Fte. Fto. 1.1	\$200.000,00
140	Secretaría de Turismo	\$400.000,00
161	Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP)	\$200.000,00
164	Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana - Fte. Fto. 1.1	\$500.000,00
164	Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana - Fte. Fto. 1.2	\$1.000.000,00
165	Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales	\$1.000.000,00
182	Unidad de Centros Culturales	\$400.000,00
183	Secretaria de Participación Social y Articulación Solidaria	\$400.000,00
200	Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social	\$2.100.000,00
250	Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	\$2.800.000,00
250	Defensa Civil	\$500.000,00
255	Secretaría de Trabajo	\$310.000,00
255	Secretaría de Trabajo - Fte. Fto. 1.3	\$500.000,00
256	Policía de la Provincia	\$4.000.000,00
256	Policía de la Provincia - Fte. Fto. 1.3	\$1.800.000,00
258	Secretaría de Justicia	\$1.100.000,00
258	Registro Civil y Capacidad de las Personas - Fte. Fto. 1.3	\$250.000,00
300	Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración - Min. Hda. y F. P.	\$2.000.000,00
300	Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP)	\$1.000.000,00
301	Administración de Juegos de Azar de La Rioja (AJALaR) - Fte. Fto. 1.2	\$400.000,00
400	Ministerio de Educación	\$4.000.000,00
400	Especial Educación	\$4.500.000,00
400	Especial de Escuela de Policía	\$500.000,00
420	Pacto Federal - Fte. Fto. 1.2	\$200.000,00
500	Ministerio de Salud Publica	\$50.000.000,00
500	Especia Salud	\$9.00.000,00
500	Especial Chilecito	\$2.500.000,00
501	Administración Provincial de Obra Social (APOS) - Pte. Fto. 1.2	\$1.600.000,00
502	Hospital de la Madre y el Niño	\$1.500.000,00
502	Hospital de la Madre y el Niño - Fte. Fto. 1.4	\$1.500.000,00
510	Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros	\$1.800.000,00
600	Ministerio de Producción y Ambiente	\$2.500.000,00
630	Secretaria de Minería - Fte. Fto. 1.3	\$1.000.000,00

SAF	Denominación	Fondo Rotatorio 2024
640	Secretaría de Tierras	\$400.000,00
650	Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria	\$1.000.000,00
650	Dirección de Comercio Interior - Fte. Fto. 1.3	\$500.000,00
700	Ministerio de Infraestructura	\$5.500.000,00
700	Servicios Profesionales	\$4.500.000,00
701	Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Fte. Fto. 1.2	\$1.000.000,00
702	Administración Provincial de Vialidad - Fte. Fto. 1.3	\$1.000.000,00
711	Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social	\$500.000,00
712	Ministerio de Agua y Energía - Fte. Fto. 1.1	\$3.000.000,00
712	Ministerio de Agua y Energía - Fte. Fto. 1.3	\$3.000.000,00
730	Inversión Pública Provincial	\$100.000,00
739	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	\$500.000,00
740	Secretaría de Transporte	\$800.000,00
910	Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro - C. de La R.	\$3.000.000,00

Jorge Antonio QUINTERO
 Ministro de Hacienda
 y Finanzas Públicas